

Tribunas

Ley de Policías de Navarra

POR Juan Manuel Zabalza Erbiti

La esperpéntica tramitación de la modificación de la Ley Foral de Policías de Navarra en el Parlamento está resultando un asunto recurrente que tiene al colectivo de la Policía Foral –y suponemos que a sus dirigentes– seriamente preocupados, pero por diferentes causas. Echando la vista atrás recordemos su génesis y cronología.

En 2007 se produjo una modificación de la Ley Foral de Policías que trataba de completar la anteriormente publicada Ley Foral de Seguridad Pública de Navarra, pero sin consenso porque no se contó con los miembros del colectivo. El resultado fue una ley que mantenía la estructura de la de 1987, aunque endureciendo las obligaciones y limando los derechos de los policías de Navarra.

Esa falta de consenso provocó otra modificación en 2010 que, sin embargo, terminó frustrando las expectativas creadas y dejó un texto legal salpicado de incoherencias. Por ese motivo, la representación sindical se propuso trabajar en una nueva modificación, y lo hizo con el entonces vicepresidente primero del Gobierno de Navarra, Roberto Jiménez. Durante un año se trabajó con la directora general de Interior, Inmaculada Jurío, y ya se había avanzado casi definitivamente en el texto, cuando se produjo la ruptura UPN-PSN. La nueva dirección de Interior consideró que no había que realizar cambios legislativos en nuestra normativa específica y zanjó los trabajos realizados hasta entonces.

Así las cosas, la representación sindical continuó trabajando con el PSN para culminar el cometido iniciado y presentar un texto articulado que permitiera a todos los grupos parlamentarios la aprobación de una Ley Foral de Policías que supliera aquellas incoherencias y trajera consigo la necesaria calma para su posterior desarrollo reglamentario. Sin embargo, esa representación sindical no fue capaz de alcanzar un consenso en algunos aspectos, entre los que desta-

can las retribuciones.

Los representantes de los sindicatos generalistas CCOO, ELA, UGT y AFAPNA (que suman la mayoría sindical con trece miembros contra diez que reúnen los profesionales APF y CSIF-SPF) proponen una distribución de los salarios distinta a la actual, considerando que las diferencias salariales entre las distintas unidades que componen el Cuerpo resultan excesivas y, también, en atención a un supuesto coste cero que hay que respetar y es ahí donde chocamos frontalmente.

Las anteriormente mencionadas modificaciones de la Ley de Policías han estado acompañadas, irremediablemente, por continuas restricciones retributivas que nos han afectado como al resto de empleados públicos y a la ciudadanía en general. En 2010 sufrimos una bajada entre el cinco y siete por ciento, congelación de los salarios que se ha ido repitiendo desde entonces y eliminación de una paga extra en 2012. Pero, además, hemos visto empeoradas nuestras condiciones laborales en aspectos muy concretos del colectivo como, por ejemplo, la indemnización por vestir de paisano en un servicio que trabaja de uniforme o la eliminación de la percepción de las horas extras (que provoca una disminución inevitable del servicio que prestamos en unidades donde la actividad policial exige una mayor disponibilidad o, todavía peor, una compensación en tiempo de esas horas que termina sufriendo el propio servicio de seguridad pública). La excusa –y también la calculada imagen de colectivo privilegiado que el Gobierno de Navarra quiere trasladar a los ciudadanos, aprovechando las dificultades por las que pasa la sociedad– sirve de base para dar continuidad y sin descanso a la retahíla de recortes que, sin embargo, obvian el servicio que nos hemos comprometido y debemos prestar y, sobre todo, eluden la negociación colectiva que permita alcanzar unas condiciones laborales acordes al trabajo que desempeñamos y que resulta esencial para una sociedad libre.

La comparativa con otras organizaciones similares, como la Ertzaintza o los Mossos,

nos ofrece un panorama claramente deprimente. Es cierto que trabajan más horas que nosotros (principalmente por la compensación de la superación de pruebas físicas que mantenemos a duras penas), pero también tienen unas retribuciones muy superiores. Es decir, el contrapeso entre derechos y obligaciones que ostentan esas organizaciones resulta mucho más equilibrada que la nuestra, sin contar que el Gobierno de Navarra pretende provocar mayor asimetría eliminando esa compensación sin que, por supuesto, resulte sustituida por otras medidas que puedan resultar más acordes no sólo con las condiciones laborales del colectivo sino, sobre todo, con el servicio al ciudadano.

Con este panorama es lógica la preocupación del colectivo. Por un lado, tenemos policías que, ingresando desde ayuntamientos de Navarra, ven cómo sus retribuciones han disminuido en más de cuatro mil euros anuales y, con carácter general, no dejan de sufrir mermas. Esa situación provoca la reacción airada y queja permanente, sin dejar por ello de ejercer nuestra función con responsabilidad, lo que honra y multiplica la reivindicación de negociación que, al no llegar, obliga a buscar otras soluciones alternativas, y la modificación de la tan citada Ley de Policías, es una de ellas.

Las retribuciones de los trabajadores –en este caso de los policías forales– es el asunto laboral más sensible de todas las organizaciones y requiere para su instauración aplicar herramientas de gestión de recursos humanos básicas, como la valoración de los puestos de trabajo, donde el Gobierno de Navarra determine las condiciones en las que quiere desempeñar las diversas tareas de índole policial y la retribución justa que debe aplicarse para su correcto desempeño. Este ejercicio no se ha practicado nunca en nuestra organización y, en consecuencia, las retribuciones van asociadas a una subjetividad más o menos intuitiva pero poco o nada argumentada, con la consiguiente falta de asimilación del colectivo que, unido a unas retribuciones que, en general, se encuentran por debajo de colectivos similares

en un 25% aproximadamente, nos ofrece una situación candente que requiere salidas inmediatas. La proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario PSN, insisto, tiene el consenso de todas las organizaciones sindicales en todo menos en la promoción de ascenso y en las retribuciones, donde se propone una disminución de las diferencias salariales existentes a coste cero mediante una redistribución salarial que consiste en rebajar las remuneraciones a unos para subirles a otros, y aquí APF no puede estar de acuerdo. Si existe un problema retributivo básico no puede resolverse rebajándonos todavía más el salario e incumpliendo lo que todas las organizaciones sindicales tienen como objetivo prioritario en toda negociación colectiva: salvaguardar el mantenimiento del poder adquisitivo, y así se ha plasmado tradicionalmente en los últimos acuerdos alcanzados por los sindicatos de la Mesa General en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La solución no está en el coste cero, un concepto que nunca resulta definitivo puesto que se encuentra sujeto a nuevos recortes de forma permanente. Se han retirado partidas presupuestarias de gran calado que han provocado una disminución de los resultados y actividad de Policía Foral alarmantes y, como prueba, señalar que a día de hoy todavía no se ha dado publicidad a la memoria de actividades del año 2013. La solución está en asumir a la Policía Foral como un Cuerpo de seguridad integral y de referencia, pero dotándole de los medios materiales y humanos adecuados para desempeñar la función que se salvaguarda de las libertades que tiene encomendada. Eso es lo que queremos los profesionales de la Policía Foral y, desde luego, lo que esperan de su Cuerpo de Policía los ciudadanos y ciudadanas de nuestra comunidad. Echamos en falta, nuevamente, la implicación y responsabilidad del arco parlamentario para con la Policía Foral, incluso un debate profundo sobre el modelo policial, consensuado y como seña de autogobierno. Si no se quiere afrontar este asunto con la decisión adecuada dígame de una vez por todas y, por favor, dejemos de engañar tanto al colectivo como a la sociedad navarra.

El autor es presidente de la APF (Agrupación Profesional de PF)